



RIO GALLEGOS, 31 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.008/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la alumna Natalia Andrea OYARZO;

QUE mediante la misma solicita la rectificación del Acta elaborada el día 18 de febrero de 2011, correspondiente a la mesa de examen de la cátedra Manejo de Aguas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, en la cual figura como ausente;

QUE dicho requerimiento se basa en el hecho de haberse cometido un error administrativo, al incluirla en dicha Acta, dado que se había inscripto para rendir la citada asignatura el día 4 de marzo de 2011, tal como sucedió y aprobó con Nota CUATRO (4);

QUE a Fs. 05 obra Nota N° 061/11 interpuesta por la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios – Sra. Fabiana VILLEGRAS;

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG02320048 correspondiente a la asignatura "Manejo de Aguas" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de fecha 18 de febrero de 2011, en virtud de haberse asentado a la alumna Natalia Andrea OYARZO con calificación Ausente, cuando debía consignarse que la involucrada obtuvo calificación CUATRO (4);

QUE a tal efecto se adjuntan copias simples del Acta Inicial de examen confeccionada por el Tribunal interviniente y Actas definitiva del Sistema SIU GUARANI;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia para regularizar la situación descripta precedentemente;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG02320048 de examen de la asignatura "Manejo de Aguas" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, debiéndose transcribirse que la alumna Natalia Andrea OYARZO (D.N.I.N° 29.109.315), obtuvo una calificación de CUATRO (4), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios. Notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.